

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1123  
ZAPALLAR, 11/05/2022**

**VISTO:**

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N°299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. Que bajo Decreto Alcaldicio N°452 de fecha 01 de marzo de 2021, se adjudicó la Licitación Pública 07/2021: "Adquisición De Insumos Y Combustible Para La Maquinaria, Generadores, Flota De Vehículos Entre Otros, Pertenecientes Al Municipio", a SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LIMITADA RUT: 76.893.960-8, por un monto total de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos), impuestos incluidos, por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos.
2. Que, con fecha 01 de marzo del 2021 se emitió y aceptó la Orden de Compra N° 4301-87-SE21 a fin de formalizar la contratación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-9-LE21.
3. Que, el suministro de combustible, lubricantes y otros, para la maquinaria municipal, generadores, flota de vehículos, entre otros pertenecientes al Municipio, es primordial considerando la demanda interna de los distintos departamentos; con la finalidad de continuar con el correcto funcionamiento de los distintos cometidos municipales.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

4. Que, en virtud del considerando precedente y a través de Memorándum N° 07/2022, de fecha 21 de febrero del 2022, la Directora de Administración y Finanzas solicita aprobar el aumento de contrato del 30 % del suministro vigente.
  
5. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°518 de fecha 28 de febrero de 2022, se aprobó el aumento de contrato por \$6.000.000 (seis millones de pesos), con la empresa Sociedad Comercial S y A Limitada Rut: 76.893.960-8.
  
6. Que, mediante memorándum 139/2022, de fecha 29 de abril de 2022, la Directora de Administración y Finanzas solicita la modificación del decreto Alcaldicio N°518 d fecha 28 de febrero de 2022, ya que existe un error al indicar aumento de monto, debiendo ser aumento de plazo.
  
7. Que, de conformidad a lo anterior;

#### **DECRETO:**

**1° MODIFIQUESE** el Decreto N°518 d fecha 28 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

#### **Donde dice:**

**1° APRUÉBESE** el aumento del contrato por \$6.000.000 (seis millones de pesos), con la empresa SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LIMITADA RUT: 76.893.960-8, proveniente de la Licitación Pública N°07/2021: "Adquisición de Insumos y Combustible para la Maquinaria, Generadores, Flota de Vehículos entre Otros, Pertenecientes al Municipio" ID Mercado Público N° 4301-9-LE21".

#### **Debe decir:**

**1° APRUÉBESE** el aumento de plazo del contrato en un 30%, correspondiente a 108 días (360 días anuales calculo aumento) a contar del 01 de marzo de 2022, con la empresa SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LIMITADA RUT: 76.893.960-8, proveniente de la Licitación Pública N°07/2021: "Adquisición de Insumos y Combustible para la Maquinaria, Generadores, Flota de Vehículos entre Otros, Pertenecientes al Municipio" ID Mercado Público N° 4301-9-LE21".



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**2° ANULECE** la orden de compra N°4301-103-SE22, emitida con fecha 28 de febrero de 2022 a la empresa SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LIMITADA RUT: 76.893.960-8, por un monto de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos) iva incluido.

**3° ESTABLEZCASE** que en todo lo no modificado regirá el Decreto de Alcaldía N°518 de fecha 28 de febrero de 2022.

**4° PUBLIQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE



PAULINA MALDONADO PINTO



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08244D0000ZP913001202202200001123